



RESOLUCIÓN No. 11 DE 2024

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 09 de 2024 que publica el listado de propuestas habilitadas de la convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el día dieciocho (18) de enero se expidió la Resolución No. 09 de 2024 *“Por la cual se publica el listado definitivo de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO”*, la cual en su **artículo primero** incluyó una lista de personas inscritas y su estado de habilitados o rechazados según hubieren cumplido con los requisitos de la convocatoria.

Que a las instalaciones del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena comparecieron las personas: ANDRY PAOLA RÍOS ÁLVAREZ C.C. 1.143.331.460, CÁNDIDA HYANIS CAICEDO FUENTES C.C. 32.908.352, CLAUDIA COLON TORRES C.C. 45.554.357 y JOSÉ GREGORIO SUAREZ MONSALVE C.C. 73.195.446, reclamando su condición de personas habilitadas, teniendo en cuenta que se acercaron a la entidad a validar su documentación y que, sin embargo, no aparecieron relacionadas como habilitadas en el mencionado listado.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena verificó que en efecto las personas: ANDRY PAOLA RÍOS ÁLVAREZ C.C. 1.143.331.460, CÁNDIDA HYANIS CAICEDO FUENTES C.C. 32.908.352, CLAUDIA COLON TORRES C.C. 45.554.357 y JOSÉ GREGORIO SUAREZ MONSALVE C.C. 73.195.446, habían validado su documentación y que, por error, aparecieron relacionadas como NO habilitadas, por lo tanto, se hace necesario corregir dicha situación.

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese la Resolución No. 09 del dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), *“Por la cual se publica el listado definitivo de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás*



RESOLUCIÓN No. 11 DE 2024

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 09 de 2024 que publica el listado de propuestas habilitadas de la convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO”

participantes del XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO”, en su artículo primero, incluyendo en la lista las siguientes personas como inscritas habilitadas:

DATOS DE INSCRITO		ESTADO		OBSERVACIONES
NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANÍA	HABILITADO	RECHAZADO	
ANDRY PAOLA RÍOS ÁLVAREZ	1.143.331.460	SI		
CÁNDIDA HYANIS CAICEDO FUENTES	32.908.352	SI		
CLAUDIA COLON TORRES	45.554.357	SI		
JOSÉ GREGORIO SUAREZ MONSALVE	73.195.446	SI		

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.


ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los diecinueve (19) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024)


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó		Karolyn Saldarriaga Angulo Asesora externa
Revisó		Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico Código 105 Grado 47